ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 239
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS IV OLIMPIADAS CORALES 2006 A CELEBRARSE EN XIAMEN, CHINA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música Juan Morel Campos de Ponce, Inc. es una corporación sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 43,026;

POR CUANTO: La Escuela Libre de Música de Ponce prepara estudiantes de direfentes comunidades en el desarrollo de destrezas básicas del arte musical y brinda diversidad de oportunidades a niños y jóvenes. Además, esta institución realiza una labor de carácter cívico-social a comunidades especiales y cuando el niño o joven sale de su escuela tributaria recibe experiencias que lo ayudan a desarrollar valores y mantener sus vidas fuera del alcance de los vicios que atormentan nuestra sociedad;

POR CUANTO: El señor Alfredo Ares Ruiz, Profesor de la Escuela Libre de Música de Ponce, se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo en busca de ayuda monetaria para poder cubrir parte de los gastos del viaje a Xiamen, China durante el mes de julio de 2006, donde participarán de la Olimpiadas de Coros 2006;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la música como un importante componente de nuestra cultura y conciente ante esta realidad, promueve, alenta y defiende la maravillosa iniciativa de la fibra artística puertoriqueña;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CINCO MIL DÓLARES($5,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música Juan Morel Campos de Ponce, Inc., para cubrir parte de los gastos de un viaje a Xiamen, China donde el Coro de la Institución participará de las Olimpiadas de Coros 2006. Dicho donativo será entregado a señor Alfredo Ares Ruiz, maestro de música de esta escuela, en el P. O. Box 4087, Ponce, Puerto Rico 00733-4087, teléfono 787-284-1796.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 239 DONATIVO A LA ESCUELA LIBRE DE MÚSICA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 239, Serie de 2005-2006,***
" PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD ESPECIALIZADA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS IV OLIMPIADAS CORALES 2006 A CELEBRARSE EN XIAMEN, CHINA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES", *aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm